

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

24655 *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Cladells (Gerona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Cladells, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Santa Coloma de Farnés (Gerona),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Cladells y su incorporación al Juzgado Comarcal de Santa Coloma de Farnés, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

24656 *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Revilla-Cabriada y Castrillo de Solarana (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Revilla-Cabriada y Castrillo de Solarana, como consecuencia de la incorporación de sus Municipios al de Lerma (Burgos),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Revilla-Cabriada y Castrillo de Solarana y su incorporación al Juzgado Comarcal de Lerma, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

24657 *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Los Valcarceres (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Los Valcarceres, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Villadiego (Burgos),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Los Valcarceres y su incorporación al Juzgado Comarcal de Villadiego, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

24658 *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Quintanilla-Sobresierra, Gredilla de Polera, Celadilla - Sotobrin, Ubierna, Villaverde - Peñahorada, Hontomín, La Molina de Ubierna, Masa, Cernegula y Quintanarraz (Burgos).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Quintanilla-Sobresierra, Gredilla de Polera, Celadilla Sotobrin, Ubierna, Villaverde-Peñahorada, Hontomín, La Molina de Ubierna, Masa, Cernegula y Quintanarraz,

como consecuencia de la incorporación de sus Municipios al de Sotopalacios con la denominación de Merindad de Río Ubierna (Burgos),

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Quintanilla-Sobresierra, Gredilla de Polera, Celadilla-Sotobrin, Ubierna, Villaverde-Peñahorada, Hontomín, La Molina de Ubierna, Masa, Cernegula y Quintanarraz y su incorporación al de igual clase de Sotopalacios, con la denominación de Merindad de Río Ubierna, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

24659 *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Palacios del Alcor (Palencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Palacios del Alcor, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Astudillo (Palencia),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Palacios del Alcor y su incorporación al de igual clase de Astudillo, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

24660 *ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Villaesper (Valladolid).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Villaesper, como consecuencia de la incorporación de su Municipio al de Villabragima (Valladolid),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Villaesper y su incorporación al de igual de Villabragima, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

24661 *ORDEN de 25 de octubre de 1976 por la que se concede a la Empresa «Instituto Hispánico del Arroz, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 20 de septiembre de 1976 por la que se declara a la Empresa «Instituto Hispánico del Arroz, S. A.» comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, incluyén-